

PLAN DE ATENCIÓN PARA NIÑAS Y ADOLESCENTES EMBARAZADAS Y MADRES CON SUS HIJAS E HIJOS CON MEDIDA DE PROTECCIÓN



Elaborado Por:	Visto Bueno:	Aprobado:	Fecha inicial:	Fecha de revisión:
F. Tunkusus	dena Mariner	F. etulo		
Lic. José Emeterio Sánchez Jiménez Jefe del	Ing. Alfredo René Orellana Gerente de	Licda. María de la Paz Yanes de García	1 5 FER 2018	9
Departamento de Centros de Acogimiento	Planificación e Investigación	Subdirectora de Programas para Protección de		
CONTROPERO PARA	COLUMBORDIO PART COLUMBER PART	Derechos		
DE DECEMBER A	(NA) BE	WASHING WAND WAND WASHING WAND WAND WAND WAND WAND WAND WAND WAND		
ADDRESS OF THE PARTY OF THE PAR	A AMPICACION E PINTO LOS	AF PROTECCIÓN DE PROTECCIÓN DE DE		



Tabla de contenido

1.	JUSTIFICACIÓN3
2.	POBLACIÓN TITULAR DE DERECHOS4
	LÍNEAS ESTRATÉGICAS4
4.	OBJETIVOS
4.1	GENERAL
4.2	ESPECÍFICOS5
5.	METAS
	RECURSOS HUMANOS
	METODOLOGÍA
	INGRESO DE LA NIÑA O ADOLESCENTE
7.2	INDUCCIÓN
7.3	INCORPORACIÓN A SERVICIOS DE ATENCIÓN
7.4	PREPARACIÓN PARA EL EGRESO15
7.5	ANEXOS



1. Justificación

El Estado salvadoreño cuenta con un marco legal de protección de los derechos de las niñas y adolescentes de 0 a 18 años de edad, considerándolas como sujetos de derechos, el cual debe garantizar una serie de condiciones para su pleno ejercicio. En su orden de jerarquía los principales instrumentos son: Constitución de la República, Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA), Ley Especial Integral para una vida Libre de Violencia para las Mujeres, entre otras.

El análisis de los resultados del estudio "Maternidad y unión en niñas y adolescentes: Consecuencias en la Vulneración de sus derechos. El Salvador 2015", arrojó hallazgos graves sobre la situación en la que este grupo poblacional se encuentra, presentando un escenario en donde ser niña o adolescente en El Salvador se convierte en una condición de vulnerabilidad; no sólo para el disfrute de los derechos inherentes a toda persona, sino, creando limitaciones estructurales que le impedirán, en el futuro el desarrollo pleno de sus capacidades. ¹

La aprobación en el año 2009 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, en adelante, LEPINA; marca para el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, en adelante, ISNA, un punto de inflexión, debido que transforma la naturaleza del Instituto pasando de ser ente Rector -en materia de niñez y adolescencia- a ser una Entidad de atención pública, derogando las competencias de investigación sobre las posibles vulneraciones a niñas, niños y adolescentes que conllevaron la aplicación de medidas de protección dictadas por este Instituto. Las nuevas competencias asignadas por la LEPINA, se encuentran establecidas en el Art. 180.

El ISNA a través de la Subdirección de Programas para Protección de Derechos atiende a la población de niñas y adolescentes madres y embarazadas con una medida de protección previamente dictada por el Juez Especializado de Niñez y Adolescencia o la Junta de Protección, entre las posibles causas de la vulneración por las que son sujetas a una medida,

¹ Ministerio de Salud/Instituto Nacional de Salud, Maternidad y Unión en niñas y adolescentes: Consecuencias en la Vulneración de sus derechos. El Salvador 2015. Primera lectura de datos. San Salvador, El Salvador, Noviembre de 2015.



están: violación sexual, maltrato físico y psicológico, negligencia en el cuidado por parte de las madres y padres, abandono, entre otras.

Siendo que, el abordaje integral a este grupo de personas es de vital importancia, el Instituto les proporciona atención individualizada, a través del desarrollo de los componentes de salud, atención psicológica y social, entorno familiar saludable, fortalecimiento familiar, educación, arte y cultura, recreación y deportes, participación activa, todo ello tomando en cuenta los enfoques de derechos, género, inclusión y ciclo de vida. El objetivo de dichas acciones es que las niñas y adolescentes alcancen la resiliencia, que construyan e implementen su plan de vida y que ejerzan una maternidad responsable, en caso que decidan o estén habilitadas para cuidar a sus hijas e hijos.

2. Población Titular de Derechos

Niñas y Adolescentes² con medida de protección previamente dictada por la autoridad competente, con el siguiente perfil de vulnerabilidad:

- Madres adolescentes con sus hijas e hijos de cero meses a nueve años.
- Niñas y adolescentes embarazadas (a partir del primer trimestre al tercer trimestre de gestación).

El espacio de atención cuenta con una capacidad total para 15 niñas y adolescentes embarazadas y madres con sus hijas e hijos.

3. Líneas Estratégicas

- Coordinación institucional e intersectorial para la garantía de los derechos de las niñas y adolescentes embarazadas y madres adolescentes.
- Impulsar la adquisición de habilidades para la vida a fin de generar la inclusión laboral y la preparación para su incorporación familiar.
- Implementación de servicios de atención bajo los enfoques de derecho, género, inclusión y ciclo de vida.
- Atención integral a las hijas e hijos de las niñas y adolescentes madres y embarazadas a fin de garantizar el crecimiento y desarrollo adecuado de acuerdo a su edad.

² La población titular puede tener diagnóstico de discapacidad que no requiera una atención personalizada.



4. Objetivos

4.1 General

Lograr que las niñas y adolescentes madres y embarazadas se incorporen a un proceso de atención integral que permita el desarrollo de la resiliencia, construcción e implementación de su plan de vida y maternidad responsable³.

4.2 Específicos

- Propiciar el desarrollo de los componentes de atención, a fin de generar el progreso o
 fortalecimiento de la resiliencia, implementación de su plan de vida y el ejercicio de una
 maternidad responsable.
- Fomentar la participación activa de las niñas y adolescentes madres y embarazadas, y su consecuente compromiso en el proceso de atención como parte del ejercicio de sus derechos.
- Generar articulaciones intra e interinstitucionales, que permita a las de las niñas y adolescentes madres y embarazadas el pleno goce de sus derechos.
- Brindar atención integral a las hijas e hijos de las niñas y adolescentes madres a fin de garantizar el crecimiento y desarrollo adecuado de acuerdo a su edad.

5. Metas

- Lograr que el 100% de las niñas y adolescentes madres y embarazadas con medida de protección, participen activamente en el desarrollo de los componentes de atención.
- Conseguir que el 100% de las niñas y adolescentes madres y embarazadas implementen su plan de vida.
- Habilitar con prácticas de crianza al 100% de las niñas y adolescentes madres y embarazadas participantes.
- Lograr que el 100% de las hijas e hijos las niñas y adolescentes madres reciban atención integral acorde a su nivel de desarrollo.
- Lograr que el 100% de las niñas y adolescentes madres y embarazadas y sus hijas e hijos se beneficien de las coordinaciones inter institucionales vinculadas en su atención.

³ La promoción de la maternidad responsable se desarrollará con base a la opinión de la adolescente y tomando en cuenta su edad, estado de salud física y mental.



6. Recursos Humanos

Para el efectivo desarrollo de este Plan es necesario contar como mínimo con el siguiente personal:

Recurso	Cantidad mínima	Funciones
	minima	Administrativo y Técnico
		Administrativo y recinco
Director/a de Centro	1	Planificar, organizar y controlar el funcionamiento del Centro y administrar el recurso humano. Combinar funciones de carácter administrativo con las de carácter técnico, propias de la atención a la población usuaria.
Coordinador/a del Plan	1	Garantizar el funcionamiento de este Plan y administrar el recurso humano. Combinar funciones de carácter administrativo con las de carácter técnico propias de la atención a la población usuaria, previa opinión y/o autorización del Director/a del Centro.
Psicólogo/a del Centro	1	 Aplicar escala de desarrollo infantil Realizar coordinaciones interinstitucionales. Desarrollar todo lo requerido por el Procedimiento de Abordaje Psicológico.
Trabajador/a Social	1	 Desarrollar todo lo requerido por el Procedimiento de Trabajo Social. Actualizar expedientes. Realizar coordinaciones interinstitucionales.
Jurídico/a	1	 Apertura y resguardo de expedientes. Brindar asesoría legal a la Coordinación del Programa y Dirección del Centro. Monitorear el seguimiento a la medida
Materno Infantil	1	 Desarrollar plan de estimulación temprana, acciones preventivas y educativas. Realizar coordinaciones interinstitucionales.
		Educadoras/es
Educadoras/es	8	 Brindar inducción, ambientación, cuido y asistencia de las necesidades básicas de las adolescentes embarazadas, madres con sus hijas e hijos. Apoyar al Equipo Técnico cuando sea requerido, asistiendo a las diferentes actividades programadas. Acompañar a las niñas y adolescentes embarazadas y madres y sus hijas e hijos a la clínica del Centro, hospitales y a otros sitios donde se requiera, registrar en el libro de novedades o en una nota de seguimiento e informar a la Coordinación del Programa sobre las diligencias realizadas. Registrar los insumos que son entregados a la población acogida en el Centro y llevar un control de los mismos.



7. Metodología

A continuación, se establece las etapas a desarrollar en la ruta de atención a niñas y adolescentes embarazadas y madres con sus hijos e hijas con medida de protección:

I. Ingreso de la niña o adolescente



- 1. Identificar signos y síntomas de alarma.
- 2. Atención médica.
- Abordaje psicosocial.
- Revisión de documentación.

II. Inducción



- Dar la
 bienvenida a la
 niña o
 adolescente.
- 2. Informar sobre su situación legal.
- Realizar recorrido por el área asignada.

III. Incorporación a servicios de atención



- 1. Salud Integral
- 2. Educación Integral
- 3. Preparación para la Vida
- 4. Fortalecimiento familiar
- 5. Recreación y deporte
- 6. Arte y cultura
- 7. Participación activa.

IV. Preparación para el egreso del programa



- 1. Abordaje psicosocial
- Entrega de documentos, pertenencias, entre otros.

Ruta de atención a niñas y adolescentes madres y embarazadas





7.1 Ingreso de la niña o adolescente

Durante esta etapa es de vital importancia observar si al momento del ingreso la adolescente embarazada presenta signos y síntomas de alarma que comprometan el estado de salud del binomio materno fetal. Si todo está en orden se deberá avanzar a la etapa de inducción, caso contrario se procederá a realizar la referencia a las instituciones de salud pertinentes.

Cuando la niña o adolescente presente inestabilidad emocional, el/la psicólogo/a del Centro deberá proporcionar intervención en crisis, en su ausencia podrá hacerlo cualquier miembro del personal capacitado para brindársela, de no lograr estabilizar a la niña o adolescente, se realizará referencia externa.

7.2 Inducción

En esta etapa el personal técnico y de atención directa, desarrollará las siguientes actividades:

- Brindar la bienvenida a la niña o adolescente, en la cual cada uno se presentará evitando anteponer título universitario con el fin de promover un clima de confianza.
- El/la Técnico/a Jurídico/a brinda información sobre su situación legal, en términos simples y sencillos, para facilitar su comprensión.
- La educadora de turno acompañará a la niña o adolescente a realizar recorrido por el área, posteriormente le dará a conocer las normas de convivencia y el lugar donde será ubicada, y, le hará entrega de kit de higiene personal.

7.3 Incorporación a servicios de atención

A continuación, se establecen las macro estrategias y actividades a desarrollar, durante esta etapa:



Componente de Atención	Etapa	Macro actividad	Resultado	Estrategia		Responsable
	Prenatal	Inscripción y seguimiento del Control prenatal	✓ Reducción del riesgo de complicaciones durante la etapa gestacional de las adolescentes con medida administrativa y judicial de protección, a partir de recibir una atención oportuna durante el control prenatal.	Coordinación interinstitucional entre MINSAL e ISNA (desde el ámbito local con Unidad Comunitaria de Salud Familiar y Red hospitalaria).	✓ ✓	Personal de Unidad Comunitaria de Salud Familiar Hospital Nacional de la Mujer.
		Estimulación prenatal	✓ Fortalecimiento del vínculo materno fetal desde la gestación.	Realizar jornadas de Estimulación Prenatal para fortalecer el vínculo materno fetal desde la gestación. Para ello, un día a la semana se realizarán actividades de estimulación en un área acondicionada con todos los implementos necesarios, asimismo, se promoverá la	✓	Profesional en Salud Materno Infantil. Profesional en Psicología.
Salud Integral		Preparación para el parto	✓ Disminución de los niveles de ansiedad de las adolescentes durante la etapa del parto.	estimulación en tiempos de baño, cambio de ropa o paseos. Desarrollar la preparación para el parto con base en los "Lineamientos técnicos para la atención de la mujer en el período preconcepcional, parto, puerperio y al recién nacido" del Ministerio de Salud. Las actividades se realizarán dentro del Centro acorde a la existencia de adolescentes embarazadas.	✓	Profesional en Salud Materno Infantil. Profesional en psicología.
		Acciones de prevención y educación en salud	✓ Fortalecimiento del conocimiento en salud sexual y reproductiva, hábitos higiénicos y otras.	✓ Coordinación Inter institucional con el Ministerio de Salud. ✓ Participación continúa en capacitación del personal de salud asignado al Centro.	✓	Profesional en Salud Materno Infantil. Personal de enfermería.
	Parto	Parto intrahospitalario	√ Garantizar el parto intrahospitalario a fin de reducir el riesgo de morbimortalidad	✓ Coordinar con MINSAL (desde el ámbito local con Red Hospitalaria) que la adolescente reciba atención del parto intrahospitalario. ✓ El médico que dé seguimiento al control prenatal deberá	√	Personal de salud de la Red Hospitalaria.



Componente de Atención	Etapa	Macro actividad	Resultado	Estrategia	Responsable
			materna fetal.	emitir la referencia respectiva. ✓ Cuando la adolescente manifieste cualquier signo o síntoma indicativo de trabajo de parto o de cualquier riesgo, se trasladará inmediatamente al Hospital que corresponda. ✓ Realizado el ingreso, se hará monitoreo vía telefónica a trabajo social, para confirmar cuando la adolescente este apta para recibir visitas, así mismo se le proporcionará de todos los insumos necesarios como artículos de uso personal, mientras este hospitalizada. ✓ Para el proceso de alta podrá realizarlo tanto personal técnico como educadoras, verificando que entreguen en el nosocomio hoja de Alta Médica, Referencias, Citas o medicamentos si fuera el caso. ✓ En el caso que, la adolescente y su hijo o hija recién nacido, estén ingresados en el Hospital Nacional de la Mujer deberá presentarse oficio por parte del Centro para realizar los trámites de alta médica.	
	Post parto	Inscripción control post parto	✓ Reducción del número de complicaciones que pueden ocurrir durante el posparto.	✓ Coordinar con MINSAL (desde el ámbito local con Unidad Comunitaria de Salud Familiar y Red Hospitalaria), para que la atención post parto, se realice en la Clínica del Centro por parte del médico general, con la papelería suministrada por MINSAL, asimismo para dar cumplimiento a todos los componentes de este control se trasladará a la Unidad de Salud para la toma de Citología y Planificación Familiar si el caso lo amerita.	✓ Personal de salud de Unidad Comunitaria de Salud Familiar.
	Primera Infancia	Estimulación Temprana Control de Niño Sano	√Niñas y niños de madres adolescentes con desarrollo adecuado a la edad.	 ✓ Realizar referencia al sistema de salud en casos de desarrollo inadecuado. ✓ Desarrollar el componente de Control de Niño Sano, según los "Lineamientos técnicos para la atención integral de niños y niñas menores de diez años" del Ministerio de Salud. 	✓ Profesional en Salud Materno Infantil. ✓ Profesional en psicología.



Componente Etapa de Atención	Macro actividad	Resultado	Estrategia	Responsable
			✓ Este se desarrollará dentro de las instalaciones de la Clínica del Centro. Los macro componentes son: ✓ Inscripción a control de niño sano: La hará el pediatra del Centro, quien también atenderá toda la morbilidad que pueda presentarse en la niñez y su oportuna referencia a centros de 2° y 3° nivel. Todo esto con la papelería proporcionada por el Ministerio de Salud. ✓ Inmunización: Se desarrollará una vez al mes, por parte del personal de la clínica interna, se hará un censo previo de las niñas y niños que les corresponde cumplimiento de vacunas y estas serán proporcionadas por la Unidad de Salud correspondiente, posteriormente se actualizará los expedientes médicos internos. ✓ Salud Bucal: Se desarrollará por parte de Odontólogas asignadas por Ministerio de Salud, realizando actividades preventivas y curativas. ✓ Toma de exámenes de laboratorio: Se realizarán en el Centro por parte de personal asignado, los exámenes de especialidad se tomarán en la red hospitalaria y cuando sea necesario en red privada. ✓ Estimulación Temprana: Será ejecutada por el/la Fisioterapista asignado/a al centro, quien realizará actividades preventivas y de tratamiento; se incorporará el profesional en Materno Infantil y Psicología, para dar seguimiento a la estimulación a realizarse en las áreas de los niños y niñas. ✓ Micronutrientes y otros medicamentos: Serán suministrados por personal de enfermería. ✓ Acciones educativas: Serán desarrolladas en las áreas de la población, por personal de enfermería, materno infantil y	✓ Fisioterapista.



Componente	Etapa	Macro actividad	Resultado	Estrategia	Responsable
de Atención					
				✓ Evaluación nutricional: Se realizará monitoreo según lo establecido en el DOC.USN.001 "Manual de Nutrición para Centros" y otros lineamientos que la Unidad de Salud y Nutrición establezca para tal fin.	
	Madres adolescentes con sus hijas e hijos	✓ Componente educativo en salud. ✓ Incorporación al Programa de Salud de la adolescente.	√ Niñas, niños y madres adolescentes en buen estado de salud.	 ✓ Coordinar con MINSAL (desde el ámbito local con Red hospitalaria). ✓ Para la atención de las adolescentes madres se regirá bajo los "Lineamientos técnicos para la atención integral en salud de adolescentes y jóvenes" del Ministerio de Salud. ✓ Y, en caso de ser necesarias atenciones fuera de estos Lineamientos se realizarán las respectivas coordinaciones interinstitucionales para la atención integral de la niña o adolescente. 	✓ Profesional en Salud Materno Infantil. ✓ Personal médico y de enfermería.
Educación	Niña o adolescente (madre y gestante)	✓ Incorporación al sistema educativo.	✓ Ejercido el derecho a la educación.	✓ Coordinación Interinstitucional entre MINED e ISNA (desde el ámbito local con Centros Escolares).	✓ Trabajador/a Social. ✓ Coordinador/a de educadoras/es.
	Primera Infancia	✓ Incorporación a Centros de Desarrollo Integral.	✓ Desarrollo adecuado en niñas y niños de 1 año con 3 meses a 6 años.	✓ Incorporación de niñas y niños de 1 año con 3 meses a 6 años en CDI de la localidad.	✓ Personal de CDI o escuela.
Preparación para la vida	Niña o adolescente (madre y gestante)	✓ Desarrollar la Guía de orientación y construcción del Plan de Vida para Adolescentes.	✓ Niñas y adolescentes madres y embarazadas cuentan con planes de vida elaborados e implementados.	✓ Coordinación con instituciones que brindan formación tecnico vocacional en lo local. ✓ Implementar Plan de Vida. ✓ Promover la inserción laboral de las adolescentes.	✓ Equipo técnico ✓ Educadoras. ✓ Coordinación del Programa.
Fortalecimien- to familiar	Niña o adolescente (madre y gestante)	✓ Jornadas con familia o responsable. ✓ Vínculo de madre	√ Familias fortalecidas, en función de la población atendida.	✓ Implementar plan de fortalecimiento familiar. ✓ Coordinacion interinstitucional en el ámbito local.	✓ Equipo técnico. ✓ Familias o responsables.



Componente	Etapa	Macro actividad	Resultado	Estrategia	Responsable
de Atención					
		adolescente con su hija o hijo.			
Recreación y Deporte			✓ Equipo técnico. ✓ Personal de educadoras. ✓ Coordinación del Programa.		
	Primera Infancia	✓ Asistencia y participación en actividades recreativo — deportivas acorde a su nivel de desarrollo.	 ✓ Desarrollo de la motricidad gruesa. ✓ Reducción de niveles de ansiedad. ✓ Desarrollo de valores. ✓ Trabajo en equipo. 		✓ Madres de las niñas y niños. ✓ Educadoras/es.
Arte y cultura	Niña o adolescente (madre y gestante) Primera Infancia	✓ Ejecución del procedimiento para promover y desarrollar el componente de arte y cultura en los Centros de Acogimiento Institucional.	✓ Reducción de los niveles de ansiedad ✓ Desarrollo de habilidades artísticas y culturales ✓ Reducción de los niveles de ansiedad ✓ Desarrollo de motricidad gruesa y	 ✓ Coordinaciones interinstitucionales con CENAR y SECULTURA. ✓ Coordinación con instituciones que brinden clases y cursos de expresión artística. 	✓ Equipo técnico. ✓ Coordinación del Centro. ✓ Personal de educadoras. ✓ Madres de las niñas y niños.
Participación activa	Niña o adolescente (madre y gestante)	✓ Establecer mecanismos y procedimientos de consulta y	fina. ✓ Adolescentes embarazadas y madres con sus hijas e hijos emiten opiniones en el	✓ Implementar y registrar actividades para el desarrollo del componente de participación activa.	✓ Equipo técnico. ✓ Dirección del Centro. ✓ Personal de



Componente de Atención	Etapa	Macro actividad	Resultado	Estrategia	Responsable
	Primera Infancia	participación con las adolescentes embarazadas, madres y sus hijas e hijos.	proceso de la toma de decisiones y conocen sus derechos y deberes.		educadoras. ✓ Madres de las niñas y niños.



7.4 Preparación para el egreso

La preparación para el egreso se realiza desde que la niña o adolescente ingresa al centro, ya que se le debe informar sobre su situación legal y el tiempo de permanencia. En este sentido, se realizará las siguientes acciones:

- Informar a la niña o adolescente sobre su situación legal.
- El/la Técnico Jurídico realizará seguimiento del caso para verificar audiencias, prórrogas, cambio o cese de la medida.
- En todo abordaje psicológico y/o social, realizado por el equipo técnico, se abordará el tema de los motivos y consecuencias del cese de medida, con el propósito de minimizar el impacto para la niña o adolescente.
- En los casos que sea posible, a través del componente de fortalecimiento familiar se trabajará con la familia, en la preparación para el cese de medida.
- En caso de egreso o traslado se entregará toda la documentación relacionada con la niña o adolescente.



7.5Anexos

